



Montevideo, 28 de Febrero de 2025.

R. de D. N° 071/2025

Acta 1321

EE2025-67-001-000210

VISTO: la necesidad de que los Estados Financieros de la Administración reflejen de forma adecuada la realidad económica y financiera de la misma;

RESULTANDO: que del análisis de los saldos acreedores que se mantienen a fecha de cierre del ejercicio económico 2024, para los cuales fueron tomados como insumos circularizaciones de saldos con proveedores y estudio de antigüedad de los mismos, se propone considerar la aplicación del artículo 39 de la Ley N° 11.925 del 27/3/1953, la cual refiere a la prescripción de los créditos contra el Estado a los cuatro años, contados a la fecha en la que pudieron ser exigibles;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a los informes vertidos ante este Directorio por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal, en consulta con la Gerencia de División Asesoría Jurídica, corresponde considerar los ajustes propuestos por las dependencias mencionadas anteriormente; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aprobar los siguientes ajustes a la baja del Pasivo contable propuestos por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente resumen:

	Pesos Uruguayos	Dólares Estadounidenses	Derechos Especiales de Giro	Euros
Acreedores Comerciales	895.748	1.109	229	300

2) Transcríbase a las Gerencias de División Asesoría Jurídica, Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

SECRETARÍA GENERAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Tel: 2916 0200* int. 270/268 / Buenos Aires 451 P.2 / C.P.: 11000 / www.correo.com.uy / Montevideo - Uruguay



3) Pase a la Gerencia de División Contaduría para los registros correspondientes.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE